	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

RESOLUCIÓN 527

( 31 AGO 2021 )

**"POR EL CUAL SE OTORGAN LOS KITS COMPOSTADORES A LOS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0-0005-2021 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA Y LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 79 de la Constitución Política, ley 136 de 1994,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Constitución Política consagro el derecho que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estructuró la Estrategia Nacional de Economía Circular. Con esta Estrategia, el Gobierno Nacional incentiva a productores, proveedores, consumidores y demás actores de los sistemas productivos y de consumo para que desarrollen e implementen nuevos modelos de negocio que incorporen la gestión de los residuos, el manejo eficiente de los materiales y el cambio en los estilos de vida de los ciudadanos.

Que, de conformidad a lo señalado en el convenio interadministrativo N° 0-0005-2021 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA y la Alcaldía de Pitalito Huila, suscribió el pasado 09 de julio de 2021. Con Objeto de "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Logísticos de un Proyecto Piloto de Economía Circular que Incorpore la Gestión Integral de Residuos Orgánicos".

Que, atendiendo los postulados del Estado Social de Derecho, debe indicarse que en el Plan de Desarrollo Municipal "PITALITO, REGIÓN QUE VIVE", se contempla el programa "Pitalito con desarrollo Sostenible" que propende por proveer instrumentos y herramientas que incidan en las decisiones que contribuyan a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y de los recursos naturales renovables.

Proyectó: Daniela Salgado Rivera – Profesional Apoyo a la Oficina de Ambiente y Gestión de Riesgo

Revisado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona


Aprobado por: DIANNY MARCELA ALBORNOZ BONILLA

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Cargo: Jefe Oficina Ambiente y Gestión de Riesgo

Carrera 3 No.41-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila

OFICINA JURÍDICA  
 MUNICIPIO DE PITALITO

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

En consecuencia, CORMAGDALENA realizó la entrega de cien (100) sistemas de compostaje al municipio de Pitalito para el adecuado desarrollo del Proyecto; y la Entidad Municipal de Pitalito realizó la socialización del *Proyecto Piloto de Economía Circular* que incorpore la gestión integral de residuos orgánicos el día 18 de agosto de 2021, en las instalaciones del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte ICDR del municipio y que desde esa fecha hasta el día miércoles 25 de agosto estuvo abierta la convocatoria a la población interesada en participar ya sea en figura de persona natural, Juntas de Acción Comunal, ONG'S, asociaciones productivas y/o agremiaciones comunitarias y grupos organizados de ciudadanos y asociaciones de mujeres, que residan en el municipio de Pitalito.

La convocatoria fue publicada por las redes sociales de CORMAGDALENA, como también, la publicación por redes sociales del Municipio y emisoras contratadas por el municipio.


Que, de acuerdo a la socialización del Proyecto Piloto de Economía Circular, el día 18 de agosto de 2021, se dio a conocer los requisitos y criterios que se tuvieron en cuenta en la convocatoria; a continuación, se relacionan:

<p>Teniendo en cuenta las preguntas realizadas en el formulario de inscripción de los interesados en participar en el proyecto, la Alcaldía dará una valoración según los siguientes criterios para la selección de los beneficiarios: 1= bajo; 3= medio; 5= alto 85 puntos es la valoración máxima de los criterios evaluados, a partir de este rango se seleccionaran los beneficiarios</p>		
4. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN	PUNTOS	OBSERVACIONES
4.1 Si los interesados, pertenecen a algún grupo étnico, tendrá una Valoración de:	5 Puntos	<p>Para el municipio es importante dar participación a la población vulnerable y en condición de discapacidad, por tal razón el municipio le dará una mayor valoración.</p>
Si los interesados, no pertenecen a algún grupo étnico, tendrá una valoración de:	3 Puntos	
Si los interesados, no responden	1 punto	
4.2 Si el interesado, pertenece a alguna población vulnerable, tendrá una valoración de:	5 puntos	
si los interesados, no pertenece a alguna población vulnerable, tendrá una valoración de:	3 puntos	
Si los interesados, no responden	1 punto	
4.3 Si el interesado, sufre de alguna discapacidad, tendrá una valoración:	5 Puntos	
Si el interesado, no sufre de alguna discapacidad, tendrá una valoración:	3 Puntos	

Proyectó: Daniela Salgado Rivera - Profesional Apoyo a la Oficina de Ambiente y Gestión de Riesgo

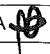
Revisado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Aprobado por: DIANNY MARCELA ALBORNOZ BONILLA
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Ambiente y Gestión de Riesgo


Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Si los interesados, no responden	1 punto	
<b>5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>		
Si el interesado, ejecutara el proyecto en zona rural del Municipio, tendrá una valoración:	5 Puntos	Se considera más probable que las personas que se encuentran en la zona rural garanticen el volumen de residuos orgánicos y el lugar para la realización del proyecto.
Si el interesado, ejecutara el proyecto en zona urbana del Municipio, tendrá una valoración:	3 Puntos	
Si los interesados, no responden	1 punto	
<b>7. INTERESADOS EN PARTICIPAR</b>		
Si las familias, juntas de acción, ONG'S, asociaciones productivas y/o agremiaciones, cuentan con un número aproximado de 14 integrantes, tendrá una valoración de:	5 puntos	Tendrá mayor valoración los grupos y/o agremiación con mayor número de integrantes esperando que se tenga un excelente producto del proyecto.
Si las familias, juntas de acción, ONG'S, asociaciones productivas y/o agremiaciones, cuentan con un número aproximado a 7 integrantes, tendrá una valoración de:	3 puntos	
Si las familias, juntas de acción, ONG'S, asociaciones productivas y/o agremiaciones, cuentan con un número aproximado a 7 integrantes, tendrá una valoración de:	1 punto	
<b>8. CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS</b>		
Si los interesados, reconocen y sus respuestas fueron afirmativas a las preguntas abiertas, tendrá una valoración de:	5 Puntos	El punto ocho tiene una valoración de la siguiente manera, del 8.1 al 8.8 será una autovaloración dada por el interesado, y las preguntas 8.9 a la 8.13 son abiertas y se valoran con los mismos criterios. Esta pregunta de conocimiento permite identificar la población interesada y de la cual requiera más apoyo para la elaboración del proyecto productivo.
Si los interesados, reconocen y sus respuestas fueron afirmativas a las preguntas abiertas, tendrá una valoración de:	3 Puntos	

Conforme a lo anterior, los documentos que debieron anexarse con la ficha de inscripción devuelta a la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo de manera física o de forma virtual, por los posibles beneficiarios y según su figura:

Proyectó: Daniela Salgado Rivera – Profesional Apoyo a la Oficina de Ambiente y Gestión de Riesgo		
Revisado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Aprobado por: DIANNY MARCELA ALBORNOZ BONILLA 	
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Ambiente y Gestión de Riesgo	

	<b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b>		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula del líder o representante.</li> <li>• Copia de Recibo de algún servicio público del último mes (agua o energía)</li> <li>• Formato modelo de proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula del líder o representante.</li> <li>• Copia de Recibo de algún servicio público del último mes (agua o energía)</li> <li>• Certificado de existencia de la agremiación y RUT actualización.</li> <li>• Formato modelo de proyecto.</li> </ul>

De acuerdo a lo requerido, a la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo del Municipio se allegaron 130 formularios de inscripción de los interesados junto con los documentos que se requerían para su postulación. A partir de lo anterior y revisando la documentación y la calificación otorgada a cada postulante, se obtuvieron 73 beneficiarios que harán uso de los cien (100) Kits Compostadores, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la postulación del Proyecto Piloto de Economía Circular que incorpora la gestión integral de residuos orgánicos, el municipio seleccionó las puntuaciones con mayor valoración y la verificación la documentación exigida, así:

BENEFICIARIOS SELECCIONADOS		
ENTIDADES	N° BENEFICIARIOS	N° KIST COMPOSTADORES
Familias	49	49
JAC	1	1
ONG'S	2	4
Asociaciones productivas / agremiaciones	12	21
IE	5	13
Otros	4	12
Total	73	100

Que teniendo en cuenta la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo y las circunstancias existentes frente al proyecto, la calificación y selección de las personas favorecidas, solicita hacer la entrega de los Kits Compostadores.


De acuerdo al Decreto Municipal N° 230 de 27 de agosto 2021, se asignó como alcalde encargado al Secretario de Educación, Carlos Alberto Martín Salinas.

En virtud de lo expuesto,

Proyectó: Daniela Salgado Rivera - Profesional Apoyo a la Oficina de Ambiente y Gestión de Riesgo

Revisado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Aprobado por: DIANNY MARCELA ALBORNOZ BONILLA
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Ambiente y Gestión de Riesgo

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ENTREGAR** cien (100) kits Compostadores a los 73 beneficiarios del proyecto Piloto de Economía Circular que incorpora la gestión integral de residuos orgánicos, que cumplieron con los requisitos establecidos y obtuvieron la mayor valoración, siendo residentes en el municipio de Pitalito Huila.

La Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo, calificó y seleccionó a los beneficiarios del proyecto, así:

N°	INTERESADO EN PARTICIPAR						INFORMACIÓN DEL LIDER	LUGAR DE EJECUCIÓN		N° PUNT	N° KIT S
	Fa m	Jac	ONG'S	Aso	IE	Otr s	Nombre Completo	Corregimien to/Comuna	Cedula		
1	1						Martha Elena Hoyos	Bruselas	1.083.877.953	74	1
2	1						Yonefe Salazar	Regueros	12.237.075	72	1
3	1						Diana Paola Garcia	Guacacallo	1.083.877.927	72	1
4	1						Adrian Alexander López Muñoz	Charguayaco	83.044.023	70	1
5	1						Beatriz Amparo Claros	La Laguna	36.274.639	70	1
6				1			Salomón Artunduaga Imbachi	Bruselas	12.136.205	70	3
7	1						Ricardo Urbano Imbachi	Regueros	83.043.548	70	1
8	1						Deicy Stella Herrera Rodríguez	Comuna 3	40.082.316	70	1
9	1						Luz Ester Molina Delgado	Criollo	1.083.885.743	70	1
10	1						Luis Enrique Osorio Cabrera	Bruselas	12.268.965	70	1
11	1						Jesús Antonio Bolaños Muñoz	Bruselas	12.228.638	68	1
12	1						Luzdary Cleves	Charguayaco	26.437.216	68	1
13	1						Cecilia Cuadrado	Palmarito	40.770.021	68	1
14				1			Mercedes Méndez Salazar	Bruselas	35.499.462	68	2
15		1					José Horacio Gómez López	Comuna 1	19.236.165	68	1
16	1						Divier Ancizar Argote Ñañez	Bruselas	1.083.875.524	68	1
17	1						Soraya Agudelo Delgado	Comuna 1	1.094.282.283	68	1
18	1						Gloria Edith Lebaza	Charguayaco	36.276.880	66	1

Proyectó: Daniela Salgado Rivera – Profesional Apoyo a la Oficina de Ambiente y Gestión de Riesgo

Revisado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona

Aprobado por: DIANNY MARCELA ALBORNOZ BONILLA

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Cargo: Jefe Oficina Ambiente y Gestión de Riesgo

Carrera 3 No.4 - 7<sup>o</sup> Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila



## COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA:  
12/09/2017

N°	INTERESADO EN PARTICIPAR						INFORMACIÓN DEL LIDER	LUGAR DE EJECUCIÓN		N° PUNT	N° KIT S
	Fa m	Jac	ONG'S	Aso	IE	Otr s	Nombre Completo	Corregimien to/Comuna	Cedula		
19						1	Néstor Adolfo Reyes Hurtado	Comuna 4	12.241.506	66	5
20	1						José Fernando Quinayas	Criollo	12.265.664	66	1
21	1						Oliverio Flórez Cadena	La Laguna	12.266.966	66	1
22					1		Sonia Paola Espinosa Rivera	Bruselas	52.835.406	66	3
23	1						Diana Stefany Molina Calderón	La Laguna	1.083.410.375	66	1
24	1						Darío Bastidas Muñoz	Bruselas	1.083.865.567	64	1
25	1						Mercedes Rodríguez Cristancho	Bruselas	36.282.657	64	1
26				1			Sandra Erika Peña Castro	La Laguna	1.083.891.769	64	2
27						1	María Leonor Valencia Gutiérrez	Comuna 2	36.271.196	64	4
28	1						Luz Ángela Castro Galindez	Bruselas	1.083.892.287	64	1
29						1	Luceni Cárdenas	Charguayaco	36.294.444	64	2
30	1						Marisol Guaca Quinayas	Criollo	52.754.582	64	1
31	1						Joel Chanchi	Bruselas	6.456.695	64	1
32	1						Edgar Luis Batero Montoya	Bruselas	16.201.386	64	1
33	1						Cindy Lizeth Dorado Rivera	Comuna 1	1.083.884.146	64	1
34			1				Lina Marcella Motta Barrera	comuna 1	1.083.899.338	64	3
35				1			Claudia Helena Ordoñez	Criollo	36.275.945	63	1
36	1						Miller Albeiro Bastidas	Bruselas	12.266.642	62	1
37	1						Wilson Fredy Bastidas H.	Bruselas	83.041.417	62	1

Proyectó: Daniela Salgado Rivera Profesional Apoyo a la Oficina de Ambiente y Gestión de Riesgo

Revisado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona

Aprobado por: DIANNY MARCELA ALBORNOZ BONILLA

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Cargo: Jefe Oficina Ambiente y Gestión de Riesgo

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila



## COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA:  
12/09/2017

N°	INTERESADO EN PARTICIPAR						INFORMACIÓN DEL LIDER	LUGAR DE EJECUCIÓN		N° PUNT	N° KIT S
	Fa m	Jac	ONG' S	Aso	IE	Otr s	Nombre Completo	Corregimien to/Comuna	Cedula		
38	1						Javier Darío Pérez Bohada	La Laguna	91.280.263	62	1
39	1						Deyanira Cerón Ordoñez	Charguayaco	1.083.918.364	62	1
40					1		Nur Yenid Muñoz Ruiz	Bruselas	36.284.662	62	2
41				1			Edicta Rojas Sánchez	La Laguna	26.571.578	62	2
42	1						Laura Amparo Peña Yunda	La Laguna	36.272.169	62	1
43				1			Dagoberto Rojas Calderón	Guacacallo	12.230.224	62	2
44				1			Luis Antonio Sánchez Rico	Guacacallo	12.233.684	62	2
45					1		Olga Inés Gaviria M.	Bruselas	36.277.504	62	3
46	1						Hidaly Catuche Guinayas	Criollo	36.296.131	62	1
47	1						Yolima Toledo Vega	Guacacallo	36.286.626	62	1
48				1			Blanca Elcy Ome Díaz	Regueros	36.296.972	60	1
49	1						Luz Alba Díaz Soto	Palmarito	36.287.523	60	1
50	1						Blanca Oliva Bentancur	Guacacallo	36.140.041	60	1
51	1						María Alexandra Cubides Calderón	Guacacallo	52.194.314	60	1
52					1		Edwin Arley Toledo Cubillos	La Laguna	1.077.851.675	60	1
53	1						Ana Gloria Rodríguez	Bruselas	55.058.655	60	1
54	1						Sandra Milena Rodríguez Zipaguata	comuna 4	55.173.203	60	1
55	1						Sandra Vargas Muñoz	Charguayaco	36.287.100	60	1
56					1		Andrea Isabel Ardila Camacho	Regueros	1.083.906.976	59	4
57				1			Edilma Piedrahita Santa Cruz	Bruselas	36.280.657	58	2

Proyectó: Daniela Salgado Rivera - Profesional Apoyo a la Oficina de Ambiente y Gestión de Riesgo

Revisado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona

Aprobado por: DIANNY MARCELA ALBORNOZ BONILLA

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Cargo: Jefe Oficina Ambiente y Gestión de Riesgo

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila



## COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA:  
12/09/2017


N°	INTERESADO EN PARTICIPAR						INFORMACIÓN DEL LIDER	LUGAR DE EJECUCIÓN		N° PUNT	N° KIT S
	Fa m	Jac	ONG'S	Aso	IE	Otr s	Nombre Completo	Corregimien to/Comuna	Cedula		
58	1						Rubén Darío Audor Ocampo	Chillurco	17.711.359	56	1
59	1						Floresmiro Burgos	La Laguna	12.236.374	56	1
60	1						Mayeli Bastidas Burbano	Criollo	1.083.909.311	56	1
61	1						Liliana Lucero Castelblaco Bolaños	comuna 4	1.083.898.944	56	1
62				1			Emiro Samboni Toro	Bruselas	12.231.940	54	1
63				1			Manuel Jesús Bolaños Cerón	La Laguna	12.168.565	54	2
64	1						Alejandro Toro Papamija	Bruselas	4.928.875	54	1
65	1						Aurora Avanza Camacho	Chillurco	51.896.973	54	1
66						1	Diana Paola Lasso Valderrama	Criollo	36.294.493	54	1
67	1						Helena Carvajal	Bruselas	36.273.317	54	1
68	1						Benjamín Jiménez	Bruselas	12.232.005	54	1
69			1				Ángela Rosa Espinosa	comuna 1	26.422.771	54	1
70				1			Aquilina Rodríguez Navia	Bruselas	36.271.883	52	1
71	1						Humberto Arias Reyes	Palmarito	1.083.878.479	50	1
72	1						José Gerardo Valencia Gutiérrez	comuna 2	12.227.221	50	1
73	1						José Alirio Jiménez	Bruselas	12.166.596	50	1

**PARÁGRAFO:** El Municipio de Pitalito distribuye los 100 kits compostadores en los 73 beneficiarios seleccionados según el número de personas que conforma la asociación y/o agremiación, institución educativa, JAC y ONG'S y otros.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Municipio de Pitalito hace la entrega de los kits compostador a los beneficiarios seleccionados, que consta de los siguientes elementos:

Proyectó: Daniela Salgado Rivera - Profesional Apoyo a la Oficina de Ambiente y Gestión de Riesgo	
Revisado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Aprobado por: DIANNY MARCELA ALBORNOZ BONILLA
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Ambiente y Gestión de Riesgo

Carrera 3 No.4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila

	COMUNICACIÓN OFICIAL	
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02

cantidad	Elemento
1	Manual del sistema compostador
1	canastilla verde
1	Zaranda
1	Canastilla de plástico
1	Caneca con tapa
1	Pala pequeña, rastrillo
1	Fumigadora
1	Termómetro digital
100	Bolsas para empaquetado con capacidad para 2kg-5kg

**ARTÍCULO TERCERO:** Los beneficiarios de los kits deben cumplir con lo siguiente:

- a. Garantizar la preservación, conservación y darle un buen uso del Kit Compostador para el beneficio de la familia, asociación productiva y/o agremiación, JAC, ONG'S, Instituciones Educativas y otros.
- b. Contar con disponibilidad de tiempo para asistir a las capacitaciones programadas dentro del proyecto y permitir que los formadores del municipio puedan verificar el estado de los kits y corroborando el buen uso de las mismas.

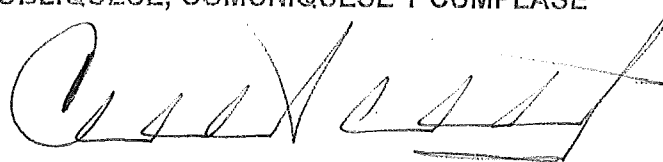
**PARÁGRAFO:** De acuerdo a lo solicitado en el presente numeral, los beneficiarios quienes no den cumplimiento a cabalidad con la finalidad del proyecto, serán retirados del mismo, con lo cual retornar los elementos que conforman los kits compostadores al municipio.

**ARTICULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pitalito Huila, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2021.

**3.1 AGO 2021**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS**  
Alcalde Municipal Encargado  
Decreto Municipal N° 230 de 27 de agosto de 2021.

Proyectó: Daniela Salgado Rivera - Profesional Apoyo a la Oficina de Ambiente y Gestión de Riesgo

Revisado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Aprobado por: DIANNY MARCELA ALBORNOZ BONILLA

Cargo: Jefe Oficina Ambiente y Gestión de Riesgo

Carrera 3 No. 4 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila

OFICINA JURÍDICA  
MUNICIPIO DE PITALITO

